



V

ANUNCIOS**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 17 de enero de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos ligados para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria. (2024080103)

Mediante el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras del programa de incentivos ligados para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

El 20 de abril de 2023 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, el Decreto de apoyo a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y la aprobación de la única convocatoria.

El artículo 29 del citado decreto, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios para el desarrollo de los proyectos de inversión considerados como incentivables relacionadas en el anexo I.





El pago de estas ayudas se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1800200/G/333A/770.00 (tabla 1) del proyecto de gasto 20220501; y 1800200/G/333A/760.00 (tabla 2) del proyecto de gasto 20220502 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2023, 2024 y 2025.

Las acciones contempladas se encuentran financiadas con fondos transferidos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo, en la medida que han resultado incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), y transferidos a la comunidad autónoma de Extremadura.

Mérida, 17 de enero de 2024. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.



**ANEXO I**

Subvenciones concedidas en la convocatoria de ayudas destinadas a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía (Decreto 23/2023, de 22 de marzo).

TABLA 1

| Expediente | Beneficiario | NIF | Subvención aprobada |
|----------------|---|-----------|---------------------|
| ERT-23-01-0001 | TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS DE BADAJOZ, SA | A06003800 | 1.058.241,86 € |
| ERT-23-01-0002 | EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CANTALGALLO, SL | B37032661 | 60.477,69 € |
| ERT-23-01-0003 | NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA, SA | A06002083 | 197.048,65 € |
| ERT-23-01-0004 | BODEGAS BH, SL | B10443828 | 23.968,00 € |
| ERT-23-01-0005 | EXPLOTACIONES AGROGANADERAS VICEIRAS, SL | B10369197 | 30.547,00 € |

TABLA 2

| Expediente | Beneficiario | NIF | Subvención aprobada |
|----------------|---------------------------------------|-----------|---------------------|
| ERT-23-02-0001 | ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS | P5619501I | 44.594,55 € |
| ERT-23-02-0002 | ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEHORNILLOS | P5619601G | 45.450,02 € |

